

Estimado padre,

La presente es en referencia a una ley estatal que exige inmunizaciones suplementarias que su hijo pueda no haber recibido.

Durante la sesión legislativa del 2009, el **Código de Indiana 20-34-4-2** fue revisado, exigiendo que el Departamento de Salud del Estado de Indiana “adopte las reglas **IC 4-22-2** que demanda que los niños de edad escolar reciban inmunizaciones suplementarias contra lo siguiente: Meningitis, Varicela, y Tos ferina. Las vacunas suplementarias requeridas por las normas incluirá una vacuna de refuerzo si el Departamento de Estado lo considera correspondiente.”

Como ingresante al 6^{to} grado el próximo agosto, deberá mostrar documentación que su hijo ha recibido las siguientes inmunizaciones:

-1 dosis de la vacuna tétano difteria y tos ferina (Tdap) aplicada después de los 10 años.

-1 dosis de la vacuna contra la meningitis (MCV4)

Hable con el centro de salud de su hijo sobre estas vacunas. Si su hijo necesita otras vacunas para estar al día, por favor saque una cita tan pronto como le sea posible. Muchos centros de salud estarán muy ocupados hacia el final del verano debido a la alta demanda de vacunaciones. El incumplimiento a obtener estas vacunas podrá resultar en la separación de su hijo de la escuela.

Si tiene alguna pregunta sobre las inmunizaciones de su hijo, no dude en comunicarse con la enfermera de su escuela correspondiente.

Atentamente,

Nurse Debbie Johnson
317-347-5512